

SERVICIO SOLIDARIO

POR CAMPECHE



EN CAMPECHE
VAMOS POR NUESTRO
PROGRESO
SEDESORE

CAMPECHE
SOLIDARIO
COMPROMISO POR NUESTRO
PROGRESO

CONSIDERANDO

Que la noble tarea del servicio social va más allá de un requisito académico, al ser una labor que en esencia pretende exaltar el más grande de los valores, que es el ver por las necesidades de los demás, y desarrollar relaciones de cooperación y solidaridad, teniendo la oportunidad de poner en práctica lo aprendido en el aula.

Que la política social "Campeche Solidario" promueve el compromiso de que cada campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos.

Que la Cruzada contra el Hambre, estrategia de bienestar social, invita a mover a Campeche para hacerle frente a la pobreza y el hambre en nuestro territorio estatal.

El Gobierno del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional

CONVOCA

A los estudiantes de instituciones educativas de nivel medio superior y superior que residan en el Estado de Campeche a participar en el programa:

SERVICIO SOLIDARIO POR CAMPECHE PRIMER PERIODO 2013

Bajo las siguientes bases y criterios:

1. OBJETIVO

Apoyar, a través de un estímulo económico, a estudiantes, pasantes y egresados de nivel medio superior y superior, preferentemente de instituciones educativas públicas, que realicen su servicio social, prácticas o residencia profesional, promoviendo su incorporación en el esquema de participación ciudadana solidaria en la estrategia de la Cruzada contra el Hambre y de Desarrollo Social "Compromiso por Campeche"; y para que concluyan su formación académica participando con sentido social en su campo profesional y adquiriendo experiencia en el ambiente laboral.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

NIVEL EDUCATIVO	MONTO	
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	\$3,000.00	(\$1,000.00 bimestrales por seis meses)
EDUCACIÓN SUPERIOR	\$6,000.00	(\$2,000.00 bimestrales por seis meses)

IMPORTANTE: El pago final se cubrirá al presentar copia de la carta de término expedida por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional o dependencia receptora donde haya cumplido con el servicio social, práctica o residencia profesional.

3. REQUISITOS

- Ser alumno inscrito o pasante de una institución educativa pública preferentemente, de nivel medio superior o superior.
- Cumplir con el porcentaje de créditos académicos acorde a la institución educativa según su nivel de estudios para realizar servicio social, prácticas o residencia profesional.
- Tener promedio académico mínimo de 8.0 del semestre inmediato anterior.
- Realizar su servicio social, prácticas o residencia profesional conforme a los criterios y en las actividades que determine la Secretaría de Desarrollo Social y Regional.
- No estar recibiendo apoyo similar por parte de cualquiera de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal o Municipal).
- Para estudiantes con discapacidad que cursan estudios del nivel medio superior y superior, participarán cumpliendo con todos los requisitos de esta convocatoria, exceptuando el inciso c (presentar únicamente constancia de estudios).

4. DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán entregar legible:

- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de la identificación oficial de la escuela vigente.
- Boleta de calificaciones firmada con el promedio del semestre inmediato anterior.
- Carta de aceptación.
- Formato de solicitud DDH/PSSC-01 con fotografía (pegada) y la información completa y legible (preferentemente llenada a computadora). Descargar la solicitud de la página: www.gob.mx/index.php/es/gobierno/dependencias/secretarias/sedesore/objetivo/ dando click en el link sitio web, programas, servicio solidario por Campeche.
- Carta de compromiso solidario por Campeche.

NOTA: No se recibirán solicitudes con documentación incompleta.

5. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán obtener el formato de solicitud, a partir de la publicación de la presente convocatoria, en:

•La oficina encargada del registro y trámite de servicio social, prácticas y residencia profesional de la institución educativa a la que pertenece.

•La mesa única de atención para la entrega y recepción de solicitudes ubicada en la Secretaría de Desarrollo Social y Regional en la Av. Pedro Sainz de Baranda s/n, Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horarios 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, durante el período establecido en la presente convocatoria.

•La página:

www.gob.mx/index.php/es/gobierno/dependencias/secretarias/sedesore/objetivo/ dando click en el link sitio web, programas, servicio solidario por Campeche descargando el archivo adjunto.

El período para los trámites de solicitud estará vigente para su entrega y recepción del 8 al 30 de abril en los lugares anteriormente citados.

6. EL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico, es el órgano encargado de validar el padrón de beneficiarios del programa en la etapa correspondiente, analizando la información de las solicitudes recibidas de acuerdo a los criterios de elegibilidad. Está integrado por servidores públicos de las Secretarías de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), Contraloría, Educación y del Instituto de Desarrollo y Formación Social. Su dictamen es en estricto apego a lo dispuesto en la presente convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Servicio Solidario por Campeche.

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Documentación completa.
- Promedio mínimo de 8.0
- Información socioeconómica declarada en el formato de solicitud DDH/PSSC-01.
- Perfil académico requerido para el fortalecimiento de los programas del Gobierno del Estado en las dependencias e instituciones y organismos participantes (consultar en la oficina encargada del servicio social, prácticas y residencia profesional de la institución educativa a la que pertenece).
- Presupuesto autorizado del programa para cada nivel educativo.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación y difusión de la lista de solicitantes que resultaron beneficiados con el estímulo económico del programa Servicio Solidario por Campeche será dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de solicitudes.

Estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de Campeche (SEDESORE) en su página oficial: www.gob.mx/index.php/es/gobierno/dependencias/secretarias/sedesore/objetivo/ y a través de las instituciones educativas.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Programa Servicio Solidario por Campeche, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular. La finalidad de los datos recabados es la gestión de lo solicitado, así como su uso para fines estadísticos. Sólo podrán ser transmitidos internamente y a la COTAIPEC, en los términos establecidos en la Ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso del ente que los posea, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

Los solicitantes deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- No se aceptará documentación incompleta en la mesa para atención y entrega de solicitudes.
- No se recibirán solicitudes fuera de horario de atención y del período establecido en la convocatoria.
- El estímulo económico aplicará solamente para prestadores de servicio social, prácticas y residencia profesional que se encuentren en dependencias de gobierno federal, estatal, municipal, iniciativa privada, instituciones educativas o en organismos de la sociedad civil que impulsen proyectos para el desarrollo social.
- Los beneficiarios del programa Servicio Solidario por Campeche deberán cumplir su servicio social durante seis meses ó 480 hrs de actividad como mínimo y de acuerdo con la normatividad de la institución educativa pública a la que pertenezcan, de no hacerlo podrá ser motivo de cancelación.
- Lo no contemplado en esta convocatoria será resuelto por el Comité Técnico.



INFORMES:

Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE),
Dirección de Desarrollo Humano
Teléfono: 81 1 93 60 ext. 2135, 81 1 93 86
Correo electrónico: serviciosolidarioporcampeche@gmail.com

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia.